

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**TORREJÓN DE VELASCO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 28 de junio de 2012, el presupuesto general y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

En Torrejón de Velasco, a 29 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, Gonzalo Cubas Navarro, PA, el primer teniente de alcalde, Esteban Bravo Fernández.

(03/24.603/12)